



PÁGINA WEB-CARTELERA VIRTUAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la causa signada con el Nro. 412-2022-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

**"AUTO DE ADMISIÓN
CAUSA Nro. 412-2022-TCE**

Quito, D. M., 14 de noviembre de 2022, a las 15h03.

VISTOS.- Agréguese a los autos:

- a) Oficio Nro. TCE-SG-OM-2022-1705-O de 08 de noviembre de 2022, dirigido al magíster Marcos Junior Dueñas Toro, Partido Izquierda Democrática Lista 12, firmado por el secretario general de este Tribunal, a través de ese documento se le asignó la casilla contencioso electoral Nro. 092.
- b) Escrito del señor Marcos Junior Dueñas Toro, presidente provincial del Partido Izquierda Democrática en la provincia de Manabí, firmado por su abogado patrocinador, ingresado en este Tribunal el 10 de noviembre de 2022 a las 15h52, en trece (13) fojas con siete (07) fojas en calidad de anexos.
- c) Oficio Nro. CNE-SG-2022-4931-OF de 10 de noviembre de 2022, en una (01) foja con ochocientos cincuenta y ocho (858) fojas de anexos, firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, mediante el cual remite en copias certificadas el expediente que guarda relación con la Resolución PLE-CNE-143-1-11-2022, adoptada por el pleno del Consejo Nacional Electoral el 01 de noviembre de 2022. El referido oficio y sus anexos, ingresaron en este Tribunal el 10 de noviembre de 2022 a las 20h55.
- d) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-08-11-2022 y PLE-TCE-2-08-11-2022, adoptadas el 08 de noviembre de 2022 a las 12h00 por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.
- e) Copia certificada de la Resolución Nro. PLE-TCE-1-09-11-2022 adoptada por el Pleno del Tribunal Contencioso Electoral el 09 de noviembre de 2022, mediante la cual resolvió en lo principal:

Artículo 1. Integrar a la abogada **Flérída Ivonne Coloma Peralta**, como jueza principal del Tribunal Contencioso Electoral en sustitución del doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, con **competencia en el despacho y las causas que le fueron asignadas y disponer que se incorpore de manera inmediata como integrante del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral.**

Artículo 2.- Integrar al magíster **Wilson Guillermo Ortega Caicedo**, como juez principal del Tribunal Contencioso Electoral en sustitución de la doctora Patricia

Justicia que garantiza democracia



Guaicha Rivera, con competencia en el despacho y las causas que le fueron asignadas y disponer que incorpore de manera inmediata como integrante del Pleno del Tribunal Contencioso Electoral. (...)

PRIMERO.- ANTECEDENTES

- 1.1.** El 05 de noviembre de 2022 a las 15h45¹, ingresó al Tribunal Contencioso Electoral (01) un escrito en (23) veintitrés fojas, firmado por el señor Marcos Junior Dueñas Toro, presidente provincial de Manabí del Partido Izquierda Democrática, Lista 12 y por sus patrocinadores, abogados Mario Godoy Naranjo y Jorge Carrillo Armijos, al que se adjuntan en calidad de anexos (03) tres fojas.
- 1.2.** La Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral le asignó a la causa el Nro. **412-2022-TCE** y en virtud del sorteo electrónico efectuado el 07 de noviembre de 2022, radicó la competencia en el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral².
- 1.3.** El 08 de noviembre de 2022 a las 11h29, ingresó al despacho el expediente, en un (01) cuerpo contenido en treinta (30) fojas³.
- 1.4.** Con fecha el 08 de noviembre de 2022 a las 15h37, dictó dentro de la presente causa un auto de sustanciación el doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, juez del Tribunal Contencioso Electoral⁴.
- 1.5.** El 10 de noviembre de 2022 a las 15h52⁵, el recurrente señor Marcos Junior Dueñas Toro, presidente provincial del Partido Izquierda Democrática en la provincia de Manabí, ingresó en el Tribunal, un (01) escrito firmado por su abogado patrocinador, contenido en trece (13) fojas con siete (07) fojas en calidad de anexos.
- 1.6.** El 10 de noviembre de 2022 a las 20h55, se recibió en el Tribunal Contencioso Electoral, el Oficio Nro. CNE-SG-2022-4931-OF de 10 de noviembre de 2022, firmado por el abogado Santiago Vallejo Vásquez, MSc., secretario general del Consejo Nacional Electoral, a través del cual dio cumplimiento a lo dispuesto por el juez sustanciador en el auto emitido el 08 de noviembre de 2022.

SEGUNDO.- ADMISIÓN A TRÁMITE

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 221 numeral 1 de la Constitución de la República del Ecuador; artículos 61, 70 numerales 1, 2 y 6, 268 numeral 1, 269 numeral 2 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador,

¹ Fs. 1 a 26.

² Fs. 27 a 30.

³ Fs. 27 a 30.

⁴ Fs. 31 a 32

⁵ Fs. 39 a 58 vuelta.



Código de la Democracia; artículos 4 numeral 1, 180 y 181 numeral 2 del Reglamento de Trámites del Tribunal Contencioso Electoral, **ADMITO A TRÁMITE** el **recurso subjetivo contencioso electoral** interpuesto por el señor Marcos Junior Dueñas Toro, presidente provincial del Partido Izquierda Democrática en la provincia de Manabí, contra la **Resolución Nro. PLE-143-1-11-2022**, emitida por el Pleno del Consejo Nacional Electoral el 1 de noviembre de 2022.

TERCERO.- A través de la Secretaría General de este Tribunal, remítase a los jueces que conformarán que conocerán la presente causa, el expediente de la causa **Nro. 412-2022-TCE**, en formato digital para su análisis y estudio.

CUARTO.- En aplicación de lo dispuesto en el artículo 260 del Código de la Democracia, dispongo:

4.1. Que la Junta Provincial Electoral de Manabí, a través del funcionario competente, en el plazo de dos (02) días contados a partir de la notificación del presente auto, certifique:

- a) El estado que reporta el Sistema Informático de Inscripción de candidaturas a cargo del Consejo Nacional Electoral, referente a las dignidades de concejales urbanos, vocales de juntas parroquiales, parroquias Barraganete y San Sebastián, cantón Pichincha; concejales urbanos circunscripción 1, concejales urbanos circunscripción 2, concejales rurales, vocales de juntas parroquiales, parroquias San Lorenzo y Santa Marianita, cantón Manta; y, concejales rurales, vocales de juntas parroquiales, parroquias San Plácido, Crucita, Alhajuela, Riochico y Calderón del cantón Portoviejo, provincia de Manabí, auspiciadas por la organización política Izquierda Democrática, hasta la fecha de cierre de inscripción de candidaturas para las Elecciones Seccionales 2023.

De ser el caso, en el mismo plazo, remita copias certificadas de las objeciones e impugnaciones, presentadas a las referidas candidaturas auspiciadas por el partido Izquierda Democrática, en la provincia de Manabí.

4.2. Que el Consejo Nacional Electoral, a través del funcionario competente, remita en copia certificada del "*Informe de Monitoreo y Soporte Técnico al Proceso de Inscripción de Candidatos*" elaborado por la Coordinación Nacional de Seguridad Informática y Proyectos Tecnológicos Electorales, que se menciona en el **Informe Jurídico Nro. 340-DNAJ-CNE-2022** de 01 de noviembre de 2022.

QUINTO.- Notifíquese el contenido del presente auto:

5.1. Al recurrente, señor Marcos Junior Dueñas Toro y su abogados, en las direcciones electrónicas: marcosjuniortoro@hotmail.com / mgodoy@invictuslawgroup.com / mariodogoy@gmail.com / jorgeaacarrillo@gmail.com / providencias@invictuslawgroup.com así como en la casilla contencioso electoral Nro. 092.

5.2. Al Consejo Nacional Electoral, a través de su presidenta, en la casilla contencioso electoral Nro. 003 y en las direcciones electrónicas: dayanatorres@cne.gob.ec /



asesoriajuridica@cne.gob.ec / santiago vallejo@cne.gob.ec / secretariageneral@cne.gob.ec / noraguzman@cne.gob.ec . Acompañese copia del recurso inicial y de su posterior de aclaración.

5.3. A la Junta Provincial Electoral de Manabí, a través de su presidenta, en las direcciones electrónicas: tamaramontesdeoca@cne.gob.ec y evelynmoreira@cne.gob.ec .

SEXTO.- Publíquese en la página web-cartelera virtual del Tribunal Contencioso Electoral.

SÉPTIMO.- Actúe el magíster David Carrillo Fierro, secretario general del Tribunal Contencioso Electoral.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.-" F.) Ab. Ivonne Coloma Peralta, **Jueza Tribunal Contencioso Electoral**

Certifico.- Quito, D. M., 14 de noviembre de 2022.

Mgtr. David Carrillo Fierro
Secretaria General
Tribunal Contencioso Electoral

DT

